SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2022/113/Q
Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad
Oficio: SV-845/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de marzo del 2021

Lic.
Director del Centro Penitenciario de Torreón Coahuila
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la **C.** , en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en agravio de , calificadas como **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los derechos de los reclusos o internos y Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Lesiones que se atribuyen a personal del CERESO de la ciudad de Torreón** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

> *"...que el día de hoy 28 de marzo del 2020 recibí llamada de mi hijo , quién me informó que hoy a las 2 de la mañana , estando mi hijo . en su celda , llegó un custodio nombrado el , quién lo despertó pidiéndole un dinero que le habían dado para comprar comida el día anterior domingo 27 y al no dárselo lo golpeó pegándole en las costillas , en el abdomen y en la nariz en la que sufrió un intenso dolor como si se la hubiera fracturado , solicitando que se le revise medicamente realizándole una radiografía para ver si no está fracturado y se nos informe su estado de salud. Por lo que quisiera que se sometiera esta queja al Procedimiento de Conciliación para que mi hijo no sea molestado, ni afectado en su integridad física dentro del penal es todo lo que deseo manifestar*

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el Procedimiento de Conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: A) **Se instruya al personal del CERESO de torreón, para que mi hijo de nombre no sea molestado ni afectado en su integridad física dentro del Centro Penitenciario así como se nos informe del estado de salud en dictamen médico actualizado del .** Disponiendo del término de 03 (tres) **días naturales,** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento. agradeciendo remita la información de mérito al correo electrónico: torreon@cdhec.org.mx

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse

DEPTO
Centro Penitenciario
Torreón, Coah.

Fecha 28/03/2022
Hora 19:45
Firma

constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. .
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. [redacted] r. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/113/Q
Oficio: SV-847/2022
ASUNTO: Oficio de Comisión de Diligencia.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 28 de marzo de 2022

Lic.
Director del centro Penitenciario de Torreón Coahuila
Presente.

Le hemos hacer de su conocimiento que en ésta Comisión se inició la investigación correspondiente respecto de la queja interpuesta por en agravio de **recluido en su Centro Penitenciario** y quien refirió hechos presuntamente hechos violatorios de los Derechos Humanos que pudieran cometerse en su agravió y solicitando el apoyo del personal de la Dirección a su digno encargo, consistiendo su reclamo *en que posiblemente su estado de salud física y mental se encuentre en riesgo*. En base a lo estipulado por los artículos 112, fracciones I y VI, 121 y 122 de la Ley de ésta Comisión, a efecto de que éste Organismo Protector de Derechos Humanos, se solicita de la manera más atenta remita el informe pormenorizado que le fuera solicitado a través del oficio número **SV-845/2022,** recibido en la Dirección a su digno encargo el día 28 de marzo del presente año agradeciendo remita la información de mérito al correo electrónico : torreon@cdhec.org.mx

Solicitamos se dé respuesta a lo siguiente: a) **Se permita diligencia de inspección por el Visitador Adjunto y La Segunda Visitadora Regional para el día martes 28 de marzo del 2022 a las 14:40 p.m.** del interno antes citado.contados a partir de notificación electrónica del presente oficio,

Asimismo, le informo que la negativa de la propuesta, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de nuestra solicitud se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98,106, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Por lo que agradecemos su pronta respuesta para el resguardo de sus Derechos Humanos.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

DEPTO. JURIDICO
REGIONAL
Centro Penitenciario
Torreon, Coah.
Fecha 28/03/2022
Hora 14:45
Firma

Lic.
Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.